

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Primero (1) de junio de Dos Mil Veintiuno (2.021).

En atención a lo peticionado y conforme lo previsto en el numeral 10 del art. 597 del C.G.P, se ordena fijar aviso en la secretaria del juzgado por el termino de veinte (20) días, para que los interesados pueden ejercer sus derechos.

Hecho lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

RV: REF. Ejecutivo Edificio Pompona Vs. Oscar Miguel Valero rodriguez RAD. 2005 -0065500

Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Espinal <j01cmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 03/03/2021 16:04

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (175 KB)

Of. Juz. 1o9. C.M. Pompona.docx;

Muy buenas tardes, se redirecciona el presente correo el cual va dirigido a ese despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL ESPINAL - TOLIMA

Nota: Nuestro horario laboral es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm los correos enviados fuera de éste horario, se tendrá como recibido el día hábil siguiente.

JUEZ GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

SECRETARIA MARTHA ELENA GARAY

Cra 6 No. 10-36 Bloque 3 Oficina 201

☎ 2390159

✉ j01cmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Blanca Cardenas <blancacardenas1411@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 15:47

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Espinal <j01cmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF. Ejecutivo Edificio Pompona Vs. Oscar Miguel Valero rodriguez RAD. 2005 -0065500

Seeñors Funcionarios bue dia les rugo el favor de anexar al expediente del proceso en referenciacia el memorial que les estoy enviando

Grac ias por su colaboracion

16

BLANCA INES CARDENAS HUERTAS
Abogada Especializada en Derecho
Administrativo, Civil y Familia
Calle 12 No.2-43 Of. 406 Ibagué
Tel.2619107 y 2675717
Avda. Jiménez No.8 A 44 Of. 508 Bogotá
Tel. 2436056 y 4769563
blancacardenas1411@yahoo.com
Celular 3005606315

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Despacho

**REF. EJECUTIVO EDIFICIO POMPONA Vs OSCAR MIGUEL VALERO
RODRIGUEZ. RAD. 2005 -0065500.**

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso en referencia, me permitió solicitar a su señoría se sirva ordenar se rehaga el oficio de cancelación de la medida cautelar dictada por su despacho y que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle 12 No. 2-43 oficina 309 Edificio Pompona de esta Ciudad, toda vez que el oficio en cuestión no se retiró de su debido tiempo.-

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el expediente del proceso se halla archivado, le ruego se sirva ordenar a mi costa el desarchivo correspondiente.

Del señor Juez,



BLANCA INES CARDENAS HUERTAS
C.C. No. 41.402.566 Bogotá
T.P... No. 55.427 C.S.J.